



SCG



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Secretaría

Oficio No. S-2563/2013

Hermosillo, Sonora, 27 de noviembre de 2013.

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".

Asunto: Informe de auditoría.

LIC. MOISES GOMEZ REYNA
Secretario de Economía
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del **Informe Parcial de Auditoría Directa** practicada a la **Secretaría de Economía**, a su cargo, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo, conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles**, contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el propio informe contenido en el disquete anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados** (Se anexa modelo de oficio).

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia y remitirnoslo acompañado del disquete citado.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

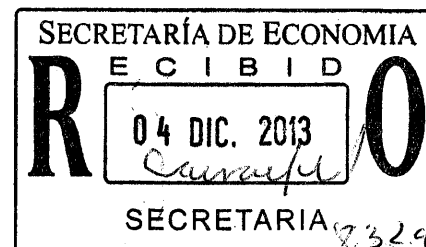
Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.P.C MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO

El disco lo mandarán al Lic Zatarain vía electrónica.



Anexo: Informe y anexos

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.



MGRD/PEAC/MPIC/AL/IRMEF

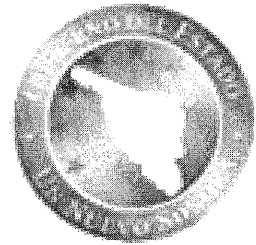
2013

SAUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



SCG



Secretaría de Economía

Informe Parcial 2013

Auditoría Directa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental



SCG



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe parcial de auditoría directa.

Hermosillo, Sonora, 27 de Noviembre de 2013.

C.P.C MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada:

Secretaría de Economía

Constitución:

Artículo 22 Fracción VII y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Oficio de Notificación:

S-1972/2013 del 20 de septiembre de 2013

Oficio(s) de comisión:

AG-0447/2013 del 20 de septiembre del 2013
AG-0448/2013 del 20 de septiembre del 2013

Personal comisionado:

Supervisor de Área:

C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón

Jefe de Departamento:

C. P. René Manuel Escalante Fierro

Desarrollo de la revisión:

Período:

01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Alcance:

Organización General Presupuestos de Egresos, Activos y Pasivos

Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto publico.

[Handwritten signatures and initials]

Resultados:

Organización General

El Reglamento Interior, Manual de Organización y de Procedimientos de la Dependencia se encuentran actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, Unidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría. General y de su revisión se determinaron resultados favorables.

Portal de Transparencia

La página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Economía, se encuentra actualizada, por lo que se obtuvieron resultados favorables de su revisión.

Recursos Financieros. Fondo rotatorio 2013

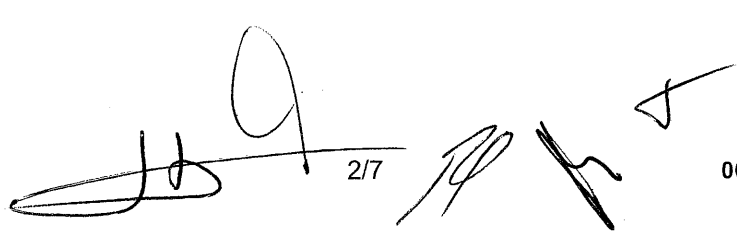
Se constituyeron 2 fondos de \$50,000 cada uno, para gastos menores y urgentes en partidas del Gasto Corriente y para la operación de los almacenes de uniformes escolares.

De la revisión y arqueos efectuados al 01 de octubre, se encontraron resultados favorables.

Presupuesto 2013:

Para el ejercicio 2013, a la Secretaría de Economía se le autorizó un presupuesto modificado anual de \$733'789,863 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2013				
		Original Reasignado Anual	Modificado Anual	Ejercido al 31/08/2013	Analizado 31/08/2013	Observado 31/08/2013
1000	Servicios personales	51,331,610	51,341,803	27,061,305	6,765,326	0
2000	Materiales y Suministros	856,099	831,282	551,374	197,351	0
3000	Servicios Generales	14,819,917	18,883,395	11,131,503	4,566,478	2,080,897
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	379,238,285	386,301,603	174,812,504	62,177,622	27,157,718
6000	Inversión publica	318,692,392	276,431,779	62,854,900	33,989,609	0
Subtotal		764,938,303	733,789,863	276,411,586	107,696,386	29,238,615
	Pasivo No Registrado				3'009.309	3'009.309
Total		764,938,303	733,789,863	276,411,586	110,705,695	32,247,924



Capítulo 1000 Servicios Personales.

La Secretaría de Economía al 31 de Agosto de 2013, cuenta con una plantilla de personal estatal de 108 plazas, erogando en servicios personales en General de la Dependencia, durante el ejercicio un promedio de \$3'382,663 mensuales. La plantilla de personal de la Secretaría se conforma como sigue:

Categoría	Personal
Base	40
Confianza	58
Comisionados a SUTSPES	06
Reasignado a otros entes	04
Total Plantilla	108

De la revisión a este rubro se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

A la Secretaría de Economía, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 2000 Materiales y Suministros un importe de \$831,282 seleccionando una muestra para su análisis al 31 de agosto 2013 de \$197,351 de cuya revisión se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 3000 Servicios Generales.

A la Secretaría de Economía, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 3000 Servicios Generales un importe de \$18'883,395 seleccionando una muestra para su análisis al 31 de agosto 2013 de \$4'566,478 de cuya revisión se obtuvieron los siguientes resultados:

1. En conceptos de gastos por servicios compartidos prorrateables que son cargados por la Secretaría de Hacienda mismos que son reflejados en el Analítico de control presupuestal por dependencia y capítulo en el periodo revisado, muestra de enero a agosto de 2013, un presupuesto devengado por \$30,002 y comprometido por \$177,431, lo que representa el 16% y 3% respectivamente de su presupuesto modificado, de los cuales, a la fecha de informe, no proporcionaron documentación soporte del gasto comprometido. Asimismo, cuenta con \$931,443 para comprometer (disponible), no siendo equivalente su ejercicio al tiempo transcurrido (casi 70%).

Es de notar que en Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, su presupuesto original de \$365,886 fue modificado a \$1.32, no obstante existe uso proporcional compartido de maquinaria y equipos del inmueble (aire acondicionado, planta de emergencia, elevadores); además, no se cuenta con soporte justificado de las reducciones y/o ampliaciones que lo afectan.

Partida	Descripción	Presupuesto modificado anual	Presupuesto comprometido	Presupuesto devengado	Presupuesto para comprometer
31101	Energía eléctrica	\$663,619	\$21,453	\$21,453	\$642,166
31301	Agua potable	48,955	1,050	603	47,905
33801	Servicio de vigilancia	230,065	145,537	0	84,528
35801	Servicio de limpieza y	154,832	9,391	7,946	145,441

Partida	Descripción	Presupuesto modificado anual	Presupuesto comprometido	Presupuesto devengado	Presupuesto para comprometer
	manejos desechos				
35901	Servicio de jardinería y fumigación	11,402	0	0	11,402
35701	Mantto y conservación de maquinaria y equipo	1	0	0	1
Total		\$1,108,874	\$177,431	\$30,002	\$931,443

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 16, de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto número 20 del Presupuesto de Egresos Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013 (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Solicitar a la Secretaría de Hacienda una justificación amplia referente a esta situación y en caso de que se haya realizado las afectaciones presupuestales a esa Dependencia, deberán enviar el soporte documental, así como las órdenes de pago detalle de sus prorrateos respectivos; asimismo como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIIAF con el fin de evitar este tipo de situaciones. Turnar copia de los oficios girados y la respuesta de los mismos, así como la documentación que se les envíe con los avances presupuestales, para su revisión y seguimiento; asimismo, verificar mensualmente los avances presupuestales de estas partidas para que en el caso de que no se realice la afectación, solicitarlo al responsable de su registro.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

La Secretaría de Economía, se le reasignó presupuestalmente al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas un importe de \$358'838,285 para los siguientes organismos:

Organismo	Importe
Fideicomiso Operador de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)	28,369,700
Comisión de energía del Estado de Sonora	4,435,014
Sistema de Parques Industriales	9,418,983
Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	92,106,417
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	66,978,734
Consejo para la Promoción Económica de Sonora	105,787,064
Consejo Son Promotor de la Regularización del Bacanora	2,055,000
Fondo Nuevo Sonora	45,476,373
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	4,211,000
Total del capítulo	\$358,838,285

De dicho monto se seleccionó para su análisis, una muestra al 31 de agosto 2013 de \$62'177,622.

2. Existen cargos presupuestales en los capítulos 3000 y 4000 por un total de \$29'238,615 por los que no cuentan con Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni soporte documental respectivo. Cabe mencionar que la documentación fue solicitada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante oficios DGA 552/13, DGA 557/13 y DGA 651/13 del 17, 18 de septiembre y 28 de Octubre de 2013. El detalle se presenta enseguida:

Capítulo	Orden pago / Póliza diario	Fecha	Concepto	Importe
3000	18369	14-mar-13	Pago de Consultoría Consultores en Economía Inversiones y Proyectos S.C.	904,800
	17125	20-mar-13	Comprobación de la orden de pago 3049 del proveedor Obson Gráficos	1,000,000
	191845	28-may-13	Comprobación parcial a medios y editoriales	176,097
			Sub total	2,080,897
4000	31745	27-mar-13	Aplicación de Subsidios para Nominas del Fondo Nuevo Sonora	2,480,447
	32014	27-mar-13	Aplicación de Nominas de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	2,486,679
	32169	27-mar-13	Aplicación de Nominas de Organismos del Consejo de la Promoción Economía	2,322,108
	32175	27-mar-13	Aplicación de Nominas de Organismos de operadora de Proyectos	1,009,775
	3297	27-mar-13	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	1,740,000
	180667	27-mar-13	Aplicación del Egreso de Organismos de la Secretaria de Economía	3,587,102
	180682	11-mar-13	Aplicación del Egreso de Organismos de la Secretaria de Economía	3,780,000
	198045	29-mar-13	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	9,751,607
			Sub total	27,157,718
			Total	29,238,615

Esta observación es reincidente con observación de auditoría del ejercicio 2012.

Normatividad Violada:

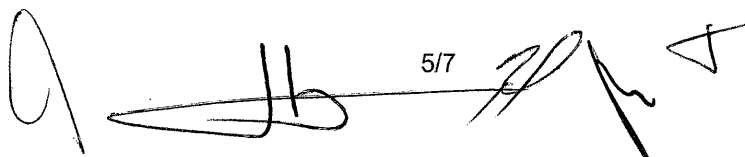
Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 y 26 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013; Cuadragésimo sexto Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Publico del Estado de Sonora (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Vista la omisión o demora en la atención a los oficios de petición, insistir a la Secretaria de Hacienda les remitan el soporte documental y las órdenes de pago que se hayan generado por los conceptos descritos; asimismo, requerir una justificación amplia referente a esta situación. Enviarnos fotocopia de los oficios en donde insisten en dichas gestiones para recabar la documentación requerida y en caso de sean entregados, remitirnos copia para su revisión y si se determinan observaciones, se harán de su conocimiento.

3. Con oficio SH/085/2013 del 17 de enero de 2013 la Secretaría de Hacienda autorizó a la Secretaría de Economía un presupuesto de \$92'106,417 para otorgamiento de apoyos de estímulos fiscales y no fiscales a inversionistas o empresarios, a través del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas; recursos que opera, registra y controla la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora; aún cuando la Ley de Fomento Económico, crea esta comisión como un órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en la materia y no como una O.P.D.; en tanto que dicha Ley y el Acuerdo que constituye el Fondo para el Desarrollo Económico faculta a la Dependencia su administración y manejo.

5/7



Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 y 26 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013; 25 y 32 del Decreto número 156 que crea la Ley de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado; 5 y 14 del Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución del Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora y las Reglas de Operación del Mismo; Cuadragésimo sexto Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 2 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar a la Secretaría de Hacienda Estatal para requerir se efectúen las adecuaciones, reajustes y cambios necesarios que permitan la congruencia entre las formalidades legales y la ejecución administrativa que se demanda para transparentar de manera óptima el registro y ejercicio del presupuesto de egresos y las facultades de sus órganos ejecutores. Enviarnos copia de los resultados que se obtengan y en su caso, de los registros que se realicen. Es necesario se efectúe un análisis de la situación jurídica de este órgano de apoyo (CODES) para resolver lo conducente y evitar mayores infracciones a la normatividad aplicable.

6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.

A la Secretaría de Economía, se le reasignó presupuestalmente en el capítulo 6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo un importe de \$276'431,779 seleccionando una muestra para su análisis al 31 de agosto 2013 de \$33'989,609.

De la revisión a estos rubros se determinó lo siguiente:

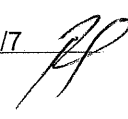
Pasivos

4. En el transcurso del ejercicio y derivado de sus operaciones, la Dependencia ha contraído adeudos por \$3'009,609 en gasto corriente, que no son registrados con oportunidad en el SIAF y su contabilidad, ya que la Secretaría de Hacienda lo sujeta a su aprobación, no obstante la existencia de suficiencia presupuestal; aunado a ello, reiteradamente ésta limita la provisión de pasivos (ADEFAS), teniendo que ser pagados con el presupuesto del ejercicio siguiente, en perjuicio de su optimización. Este pasivo se distribuye como sigue:

Capítulo	Órdenes de pago comprometidas pendientes de pago	Comprobantes por comprometer	Total
2000	103,041	179,005	282,046
3000	1,046,612	1,680,951	2,727,563
Total	1,149,653	1,859,956	3,009,609

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 2, 11, 20 y 35 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 38, 40, párrafo 2° fracciones I y II, 46, 47 párrafo 1° y 2°, 50, 51, 53, 54, 55 y 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9, 10, 12 y 27 del Decreto 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013; 2, 19, 39 y 45

 6/7 



de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley de Deuda Pública; Sustancia Económica y Devengo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Tercero párrafo 1° del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

En cumplimiento a la normatividad que le es aplicable en el registro de los compromisos y obligaciones a cargo de la dependencia, deberán gestionar ante la Secretaría de Hacienda, los recursos para hacer frente a sus pasivos y cumplir sus compromisos ante los proveedores de bienes y servicios ya recibidos. Remitir a esta dependencia fotocopia de los oficios que para ello hayan girado a la Secretaria de Hacienda con el acuse de recibo respectivo.

Conclusión:

Hemos analizado la Organización General, Presupuesto de Egresos, Activos y Pasivos de la Secretaría de Economía, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, concluyendo lo siguiente:

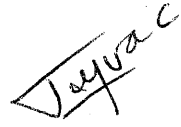
La Secretaría de Economía muestra deficiencias en su control interno establecido respecto a la ejecución del gasto en el ejercicio de su presupuesto infringiendo varias disposiciones legales y administrativas, por lo que la Dependencia deberá efectuar las gestiones pertinentes e implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación. Cabe aclarar que durante la presente revisión se detectaron algunas observaciones que no están contenidas en el presente informe, mismas que fueron solventadas en el transcurso de la auditoría en comento.

Por lo tanto, se considera prioritario que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados.

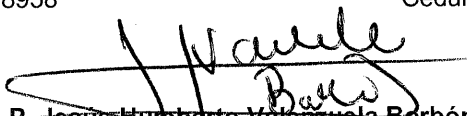
Atentamente.
Sufragio Efectivo No Reelección.


C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680


C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirector de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 878958


C.P. María Trinidad Leyva Candelas
Directora de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional 3523437


C.P. René Manuel Escalante Fierro
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 1830635


C.P. Jesus Humberto Valenzuela Borbón
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 05019